



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 ENE 2022

### VISTO:

El Oficio N° 001-2022-UNTRM-FONDECYT-IP-RMLL, de fecha 11 de enero del 2022, a través de cual, el Investigador Principal, solicita la conformación del Equipo Técnico del Proyecto **"Prototipo de kit para prueba en campo del número más probable (NMP) de coliformes totales y Escherichia coli, y presencia de productos farmacéuticos en las principales microcuencas de la Región Amazonas"**, con Contrato N° 006-2020-FONDECYT-BM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Artículo 62° del Estatuto Institucional, establece que la UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Oficio de Visto, el Investigador Principal, solicita el reconocimiento del Equipo Técnico del Proyecto **"Prototipo de kit para prueba en campo del número más probable (NMP) de coliformes totales y Escherichia coli, y presencia de productos farmacéuticos en las principales microcuencas de la Región Amazonas"**, con Contrato N° 006-2020-FONDECYT-BM, proponiendo a sus integrantes;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009 -2022-UNTRM/R

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el Equipo Técnico del Proyecto "*Prototipo de kit para prueba en campo del número más probable (NMP) de coliformes totales y Escherichia coli, y presencia de productos farmacéuticos en las principales microcuencas de la Región Amazonas*", con CONTRATO N° 006-2020-FONDECYT-BM, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE PROYECTO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	
"Prototipo de kit para prueba en campo del número más probable (NMP) de coliformes totales y Escherichia coli, y presencia de productos farmacéuticos en las principales microcuencas de la Región Amazonas"	Investigador Principal	Ph.D. Rainer Marco Lopez Lapa	
	Co- Investigadores		Ph.D. Alonso Rafael Tapia Limonchi
			*Ph.D. Jesús Rascón Barrios
			Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza
			Ph.D. Juan Rigoberto Tejedo Huamán
	Investigador Integrado	Ph.D Alcides Lopes Leao	
	Técnico 1	Ph.D Ivana Cesarino Leao	
	Técnico 2	Ing Damaris Leiva Tafur	
	Tesista 1	Ing Pablo Alberto Rituay Trujillo	
	Tesista 2	Bach María Elena Rojas Castañeda	
	Coordinador Administrativo	Ing Rocio Jara Vilca	
Gestor Tecnológico	Lic Yessica Llanca Zuta		
		Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
*DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR  
CRHM/SG  
YLDMAbg